



La sesión plenaria del Consell de Formentera celebrada hoy, ha aprobado cuestiones tan importantes como la moción conjunta relativa a la inscripción y comercialización de nuevas estancias turísticas en viviendas, la adjudicación de la obra de la Variante des Pujols o la propuesta inicial de la Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública.

Para abrir la sesión plenaria se ha dado cuenta de la entrada en vigor de ordenanzas y reglamentos, de la liquidación del Presupuesto del año 2010 y del requerimiento del Ministerio de Economía y Hacienda sobre el Plan de Saneamiento del Consell de Formentera correspondiente a los ejercicios 2009 y 2010.

El primer punto del orden del día, aprobado por mayoría absoluta, con la abstención del Partido Popular y del Grupo Independiente, ha sido la propuesta de las Cuentas Generales 2009, aprobadas sin alegaciones y enviada al Síndic de Greuges. Seguidamente, se ha aprobado por mayoría absoluta, con la abstención de los populares y los independientes, la ordenanza reguladora de las entradas de vehículos a través de las aceras y de reservas de vía pública. La presente ordenanza municipal regula tanto las reservas de vía pública como la entrada de vehículos a través de las aceras, para atender las peticiones de los vecinos en este sentido, sin olvidar el derecho colectivo de todos los ciudadanos a disfrutar del dominio público, además de tener en cuenta las peculiaridades de los núcleos de población de la isla de Formentera.

Otro de los puntos del orden del día, aprobado por unanimidad, ha sido la ordenanza

reguladora de la ocupación de la vía pública con terrazas. Tradicionalmente, y con mayor intensidad en los últimos años, los industriales del sector de hostelería y también los comerciantes vienen demandando autorización municipal para instalar sobre la vía pública, complementos de su actividad en forma de terrazas y/o expositores.

En Formentera la regulación de la ocupación de la vía pública se encuentra regulada parcialmente en la Ordenanza de Policía y buen gobierno, siendo insuficiente puesto que en ningún caso se hace referencia al objeto, definición y ámbito, con expresión de las instalaciones de reunión excluidas y el régimen jurídico y técnico de aplicación para todo tipo de instalaciones del ramo de la restauración con ocupación de vía pública. Con esta ordenanza se pretende articular los mecanismos para la utilización del espacio viario de forma ordenada, con garantías de mínima congestión, buena accesibilidad, correcta circulación peatonal y respeto a los derechos y bienes tanto de los usuarios como de las personas y actividades afectadas a su trazado y características, así como mejorar los elementos estéticos y la calidad de estas instalaciones.

Asimismo, se ha aprobado por unanimidad, la modificación del Reglamento del Servicio de Taxi, en su artículo 9, que regula la inserción de publicidad exterior en los vehículos de autotaxi. Así, se ha aprobado la posibilidad de contar con más de un anunciante, que será autorizado por la institución insular, encargada de nombrar a los titulares de las licencias, la contratación y la colocación de anuncios publicitarios en el interior del vehículo, siempre que se conserve la estética y no afecten la visibilidad.

A continuación, se ha aprobado por mayoría absoluta, con la abstención del PP y del GUIF, la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Publicidad Dinámica. El objetivo de esta ordenanza es suprimir los obstáculos que puedan restringir de forma desproporcionada o innecesaria el inicio de estas actividades. Este punto se ha debatido conjuntamente con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Publicidad Dinámica, también aprobada en las mismas condiciones.

Se entiende por publicidad dinámica toda forma de comunicación realizada por persona física o jurídica, pública o privada, en el ejercicio de actividad industrial, comercial, artesanal, profesional, de servicios o cualquier otra lucrativa o no lucrativa, con el fin de promover de forma directa o indirecta la contratación de cualquier tipo de bienes, servicios, derechos y obligaciones, o difundir mensajes de naturaleza sociocultural, política o similar, utilizando para su ejercicio el dominio público municipal o zonas privadas de concurrencia o servidumbre pública. Constituyen medios de publicidad dinámica la propaganda manual, el reparto domiciliario de propaganda, la publicidad mediante el uso de vehículos o la publicidad oral.

El punto más debatido del orden del día ha sido el nombramiento de letrados en relación a la reclamación patrimonial del complejo turístico de Punta Prima, que se ha aprobado por mayoría absoluta, con la abstención de los partidos de la oposición. Recordemos que la empresa que explota el complejo turístico de Punta Prima, Sunway S.L., interpuso una denuncia contra la institución insular, valorada en 27 millones de euros, por la clasificación del terreno en las nuevas Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.

La propuesta de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, se ha aprobado por mayoría absoluta, con el voto en contra de los populares y los independientes. El área de Urbanismo está actualizando todas las ordenanzas en vigor, y esta concretamente no se había modificado desde el año 2003. La actualización ha supuesto una subida del 25% en el impuesto de circulación y la concesión de bonificaciones de un 75% para los vehículos eléctricos y los vehículos antiguos.

En este sentido, y con ánimo de facilitar a los contribuyentes el pago de los tributos en periodo voluntario de cobro, se ha aprobado por unanimidad, la Ordenanza Fiscal Reguladora del Sistema Especial de Pago, que permitirá el sistema de pago de forma fraccionada y que constituye una opción ventajosa para los contribuyentes que quieran acogerse a esta modalidad de pago hasta el día 1 de enero de 2012.

Otros puntos aprobado han sido la designación por unanimidad de los representantes del CIF en el Consejo de Participación de las Mujeres y la aprobación por mayoría absoluta, con la abstención del Partido Popular y del Grupo Independiente del expediente de obra de la variando desde Pujols. Este proyecto será ejecutado por la empresa TRAGSA por un importe de 2.848.460,53 euros, IVA incluido.

Y siguiendo la dinámica de las últimas sesiones, todos los partidos políticos han consensuado una moción conjunta relativa a inscripción y comercialización de nuevas estancias turísticas en viviendas. Esta moción ha aprobado de forma unánime instar al Gobierno de les Illes Balears a iniciar los tramites necesarios para abrir un nuevo plazo de un año que permita la inscripción y comercialización de nuevas Estancias turísticas en viviendas en la isla de Formentera.

Para finalizar, se ha aprobado por unanimidad la creación de un Plan Estratégico de Subvenciones del Consell Insular, y el equipo de gobierno ha respondido a las preguntas de los

populares relativas a la regulación de los fondeos en el Estany des peix, la financiación del plan de mejoras para el núcleo urbano de Es Pujols y sobre los ataques de animales en ganado. El consejero de Deportes, Juventud y Agricultura, Sergio Jiménez, tenía preparada una comparecencia para hoy, a petición del PP sobre la puesta en marcha de las nuevas instalaciones deportivas, que ha sido realizada por el presidente, anterior consejero de Deportes de la institución insular.